



Incremento de la innovación en las MIPYMES del departamento del Magdalena MAGDALENA INNOVA

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS PRIMER FILTRO

Tercera convocatoria para la selección de proveedores de conocimiento para la prestación Servicios de Innovación, dentro del marco del proyecto “Incremento de la innovación en las MIPYMES del departamento del Magdalena”.

OBJETO DE LA INVITACIÓN: *Seleccionar a los proveedores de conocimiento que cumplan con los requisitos definidos en los presentes términos y condiciones para la prestación de servicios de innovación dentro del proyecto “Incremento de la innovación en las MIPYMES del departamento del Magdalena”*

LA DIRECTORA EJECUTIVA DE LA ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS – ACOPI SECCIONAL ATLÁNTICO

En uso de sus facultades estatutarias y contractuales, y tras la realización de la Sesión del comité evaluador de la tercera convocatoria para verificación de resultados primer filtro, reunión que se llevó a cabo por conferencia virtual el miércoles 24 de junio de 2020, se permite realizar la publicación de los resultados del primer filtro de la convocatoria.

LISTADO DE LAS POSTULACIONES RECIBIDAS

En el listado anexo se encuentran todas las postulaciones allegadas en el marco de la tercera convocatoria. En resumen, fueron recibidas 12 postulaciones mediante el correo electrónico convocatoria3pmi@gmail.com (11 de personas jurídicas y 1 de persona natural). Todos han superado esta primera fase; sin embargo, tres (3) (CORPORACIÓN CIENTECH, PROFESSIONAL BOARD S.A.S. y SOLAR PLUS S.A.S) deben realizar subsanaciones antes de que se cumpla el término para la recepción de documentos requeridos en el segundo filtro (03/07/2020). Dichas subsanaciones deberán ser remitidas al correo convocatoria3pmi@gmail.com.

Los postulantes pueden continuar a la fase 2 mediante el diligenciamiento y envío del Anexo 4: ficha de servicio de proveedor de conocimiento, al correo convocatoria3pmi@gmail.com, cuyo plazo de presentación expira el 03/07/2020, de acuerdo con el cronograma consignado en los términos de referencia de la convocatoria.

Se anexa: Listado de postulaciones recibidas.

Dada en Santa Marta a los 26 días del mes de junio de 2020.

ROSMERY QUINTERO CASTRO
Directora Ejecutiva

Revisó: *Osiris Meriño García (Asesora jurídica del convenio); Viviana Bayuelo Serrano (Coordinadora de interventoría).*



LISTADO DE POSTULACIONES RECIBIDAS

NO.	FECHA DE POSTULACIÓN	HORA DE LA POSTULACIÓN	MEDIO DE RADICACIÓN	NOMBRE DEL PROPONENTE	CUMPLE	OBSERVACIONES
1	19/06/2020	8:53	convocatoria3pim@gmail.com	FUNDACIÓN PARQUE TECNOLÓGICO DE BOGOTÁ	SI	
2	19/06/2020	10:41	convocatoria3pim@gmail.com	TELEMATIK CO SAS	SI	
3	19/06/2020	13:38	convocatoria3pim@gmail.com	APRENDIZAJE INTERACTIVO S.A.S.	SI	
4	19/06/2020	14:04	convocatoria3pim@gmail.com	SOLAR PLUS S.A.S.	SI	DEBE SUBSANAR: Algunos documentos presentados contienen logotipo de la anterior administración del Magdalena. Por el momento, las propuestas deben contener sólo logotipos del postulante.
5	19/06/2020	14:14	convocatoria3pim@gmail.com	INCOR GROUP S.A.S.	SI	
6	19/06/2020	15:27	convocatoria3pim@gmail.com	HOUDING S.A.S.	SI	
7	19/06/2020	15:28	convocatoria3pim@gmail.com	CONVERGING TECHNOLOGIES	SI	
8	19/06/2020	16:57	convocatoria3pim@gmail.com	AEEM S.A.S.	SI	
9	19/06/2020	20:31	convocatoria3pim@gmail.com	CORPORACIÓN CIENTECH	SI	DEBE SUBSANAR: Es necesario que el postulante allegue las certificaciones de antecedentes disciplinarios, fiscales y penales de todo el equipo de trabajo. Hasta el momento se han recibido sólo los de DOYREG MALDONADO.
10	19/06/2020	20:37	convocatoria3pim@gmail.com	CESCON S.A.S.	SI	
11	19/06/2020	21:37	convocatoria3pim@gmail.com	PROFESSIONAL BOARD S.A.S.	SI	DEBE SUBSANAR: El postulante debe adjuntar copia de recibo de servicio público de su lugar de domicilio.
12	19/06/2020	23:37	convocatoria3pim@gmail.com	KELLY ORTIZ GARCÍA	SI	